

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 15 DE FEBRERO DE 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2012-00663-00

AUTO N.

EJECUTIVO De LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.(Demanda Principal) y FUNDACIÓN SALUD DE LOS ANDES (Demanda Acumulada) Contra NUEVA EPS

Revisada la actuación surtida en el presente asunto, así como las peticiones provenientes de la parte actora en la demanda acumulada, este Juzgado, teniendo en cuenta que la continuación de la audiencia inicial, de que trata el artículo 372 del C.G.P., señalada en auto de 3 de marzo de 2020, para el pasado 12 de mayo siguiente, no fue posible adelantarla, por razones suficientemente conocidas en el ámbito público, este Despacho

DISPONE:

Señalar el día 17 del mes de MARZO del año que corre, a la hora de las 09:00 AM a efecto de continuar con la audiencia inicial (Art. 372 C.G.P.), la cual se adelantara de manera virtual, por lo anterior las partes convocadas deberán remitir al correo institucional de este Juzgado, la información necesaria para su realización, esto es, correo electrónico, además de estar atentos para su práctica.-

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

On.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

868c4a6902f216706202fa831b693009b5ed56ffe1810f6f22a633ed1dbae2a1

Documento generado en 16/02/2021 03:55:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>